



DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES



10319

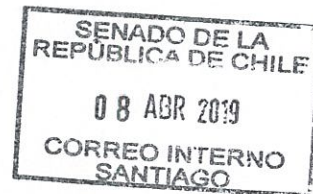
Oficio (O) N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Oficio (O) N° 252 de 28 de marzo de 2019, de la Policía de Investigaciones de Chile.

**MAT.:** Informa materia que indica.

Santiago, 05 ABR 2019

**DE:** **PATRICIO GONZÁLES SCHIAVETTI**  
Jefe de División de Investigaciones  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**A :** **COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**  
**CONGRESO NACIONAL**

- 1.- En virtud con lo señalado en la Ley N° 21.125 del 28 de diciembre de 2018, "Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2019", que dispone en su glosa N°4 de la Partida 05, Capítulo 33, Programa 01, de la Policía de Investigaciones de Chile, que dice lo siguiente: "A más tardar el primer trimestre del año 2019, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución."
- 2.- En este contexto, me permito remitir a esa Comisión informe con los resultados de la gestión operativa del año 2018 de la institución policial.
- 3.- Para mayor ilustración adjunto a Ud. Oficio (O) N° 252 de 28 de marzo de 2018, con los antecedentes de respaldo emanados de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 4.- Lo anterior, para los fines y trámites pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO GONZÁLES SCHIAVETTI**  
Jefe de División de Investigaciones  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VMN/MBQ

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Comisión Especial Mixta de Presupuestos (1)
- 2.- Comisión de Seguridad Pública del Senado (1)
- 3.- Ministerio de Hacienda (1)
- 4.- División de Investigaciones (1)
- 5.- Oficina de Partes (1)

17320448

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,12)

Partida	: 05
Capítulo	: 33
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		331.868.553
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		310.270
	02	Del Gobierno Central		85.172
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		85.172
	03	De Otras Entidades Públicas		225.098
	004	Municipalidades		225.098
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		89.966
	01	Arriendo de Activos No Financieros		89.966
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		633.566
	02	Venta de Servicios		633.566
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		351.841
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.030
	99	Otros		350.811
09		APORTE FISCAL		329.723.706
	01	Libre		329.723.706
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		759.204
	03	Vehículos		757.865
	04	Mobiliario y Otros		1.339
		GASTOS		331.868.553
21		GASTOS EN PERSONAL	01,10,11	276.316.154
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,05	36.737.924
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		347.420
	01	Prestaciones Previsionales		347.420
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.889.659
	03	A Otras Entidades Públicas		2.889.659
	049	Plan Microtráfico Cero	06	2.092.043
	243	Bienestar Social		797.616
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.845.593
	03	Vehículos		2.060.000
	04	Mobiliario y Otros		279.439
	05	Máquinas y Equipos		543.283



**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,12)

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Equipos Informáticos		1.241.871
	07	Programas Informáticos	07	721.000
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		10.731.803
	02	Proyectos		10.731.803

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal. 2.103
  - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En territorio nacional, en Miles de \$ 5.900.864
    - En el exterior, en Miles de \$ 650.717
  - c) Convenios con personas naturales
    - N° de personas 51
    - Miles de \$ 620.436
- 02 Incluye:
- a) Gastos reservados, Ley N° 19.863.
    - Miles de \$ 319.927
  - b) Mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales.
    - Miles de \$ 1.045.247

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto total anual de ingresos y gastos de dicho organismo, desagregado según la apertura establecida en la Ley de Presupuestos.
- 03 Incluye gastos por \$2.023.192 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción). Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2019, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución. En el mes de enero del año 2019, el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.
- 05 Incluye hasta \$ 412.439 miles para operación y arriendo de Inmuebles de Tránsito para Extranjeros Expulsados.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluso en personal.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09,12)**

Partida : 05
Capítulo : 33
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 08 La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco y en La Araucanía.
- 09 Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío y en La Araucanía.
- 10 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, el número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones, indicando el destino de los funcionarios.
- 11 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada.  
 Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución.  
 Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado acerca del número de funcionarios que se acogan a retiro y el gasto asociado.
- 12 Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado el detalle de los recursos destinados a la persecución penal en la Región de la Araucanía, el número de procedimientos iniciados, estado de tramitación, número de detenciones verificadas, número de personas lesionadas o fallecidas en cada procedimiento policial.



**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Dirección General**

ORD. N° 252 /

**ANT.:** Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21125 de 28.DIC.018.

**MAT.:** Informa antecedentes relativos a la gestión operativa de 2018.

**SANTIAGO,** 28 MAR 2019

**DE : DIRECCIÓN GENERAL**  
**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

**A : DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- 1.- Refiérome a la Ley de Presupuestos indicada en el ANT., la cual dispone en su glosa N° 04 de la partida 05, capítulo 33, programa 01, remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de la gestión operativa de 2018, que incluya el cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para 2019.
- 2.- Sobre el particular, cumplo con remitir a esa División 01 ejemplar del "Informe de Resultados Gestión Operativa año 2018".

Saluda atentamente,



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
**Director General**  
**Policía de Investigaciones de Chile**

PCC/ibb  
Distribución:  
- DIVIN (1)  
- Archivo (1)/

17304772

# PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES  
DE CHILE



---

## Informe Resultados PDI

---

Gestión Operativa ENE-DIC 2018

---

Plana Mayor Jefatura Nacional de  
Gestión Estratégica

---

Marzo 2019

---



## Antecedentes Generales

La glosa N°04 de la partida 05, capítulo 33 programa 01, Policía de Investigaciones de Chile, de la Ley N°21125, de Presupuestos para el sector público para el año 2019 establece que, a más tardar el primer trimestre del año 2019, la Policía de Investigaciones elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina al efecto.

La Policía de Investigaciones de Chile, fiel a sus compromisos, pone a disposición de la ciudadanía el presente documento en virtud del cual cumple las obligaciones impuestas por la ley.

### Marco Normativo

La Constitución Política de la República, en el inciso segundo del artículo 101, dispone que “Las Fuerzas de Orden y Seguridad están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas”.

Según el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile (Decreto Ley N° 2460 de 09 de enero de 1979), su misión fundamental es investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales.

El artículo 5° de dicha ley agrega que, corresponde en especial a la Policía de Investigaciones de Chile:

- Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública.

- Prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos fundamentales del Estado.
- Dar cumplimiento a las órdenes emanadas del Ministerio Público para los efectos de la investigación, así como a las órdenes emanadas de las autoridades judiciales, y de las autoridades administrativas en los actos en que intervengan como tribunales especiales.
- Prestar su cooperación a los tribunales con competencia en lo criminal.
- Controlar el ingreso y la salida de personas del territorio nacional.
- Fiscalizar la permanencia de extranjeros en el país.
- Representar a Chile como miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

## Recursos

La PDI presta sus servicios a lo largo de todo el territorio nacional, desplegada en 103 Brigadas de Investigación Criminal, 337 Unidades Especializadas y 17 Laboratorios de Criminalística. Lo anterior, de acuerdo a las reestructuraciones recientemente efectuadas a la orgánica interna. En materia de Extranjería y Policía Internacional se cuenta con 38 controles migratorios terrestres, 31 marítimos y 18 aéreos; además de la habilitación de controles no permanentes en las zonas que conforme al movimiento de pasajeros se hace necesario.

El presupuesto final de 2018 ascendió a M\$345.332.824. Fue distribuido en un 81% para gastos en personal y un 19% para el resto. El resto se distribuyó con un 10,57% para bienes y servicios de consumo, un 1,84% en adquisición de activos no financieros y un 2,01% para iniciativas de inversión.



# PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES  
DE CHILE

DENOMINACIÓN	PPTO 2018		
	Inicial	Final	Devengado
<b>INGRESOS</b>	<b>332.669.766</b>	<b>345.332.824</b>	<b>333.082.040</b>
Ingresos Propios	2.475.791	2.474.014	2.975.764
Transferencias	1.504.898	1.373.210	1.276.417
Rentas de la Propiedad	89.966	89.966	89.917
Ingresos de Operación	633.566	633.566	1.110.918
Otros Ingresos Corrientes	247.360	377.271	498.512
Aporte Fiscal	327.938.388	327.851.769	327.852.048
Remuneraciones	274.683.347	278.701.224	278.686.271
Resto	53.255.042	49.150.545	49.165.777
Venta de Activos no Financieros	758.922	760.584	762.885
Transferencias para gastos de capital	1.496.665	1.496.665	1.491.342
Saldo Inicial de Caja	0	12.749.791	0
<b>GASTOS</b>	<b>332.669.766</b>	<b>345.332.823</b>	<b>344.031.213</b>
Gastos en Personal	274.683.812	278.701.639	278.686.271
Bienes y Servicios de Consumo	36.926.902	36.492.439	36.445.540
Prestaciones Previsionales	349.122	864.122	864.122
Transferencias Corrientes	1.890.501	1.890.501	1.850.098
Adquisición de Activos no Financieros	6.311.935	6.359.105	6.336.155
Iniciativas de Inversión	11.010.830	6.933.062	5.763.761
Transferencias para gastos de capital	1.496.665	1.496.665	1.491.342
Servicio de la Deuda	0	12.595.291	12.593.924

Fuente: Informe Jefatura Nacional de Recursos Financieros.

## Desarrollo de las personas

La PDI al 31 de diciembre de 2018 contó con un total de 12.678 funcionarios. Las labores operativas son desempeñadas por los Oficiales, Profesionales Peritos y Asistentes Policiales quienes, descontando a los aspirantes, en conjunto alcanzan a las 9.770 personas con dedicación preferente a la investigación criminal. El 89% de la dotación está compuesto por personal de planta, en tanto el 10% y el 1% por personal a contrata y jornal respectivamente. El 33% de la dotación total de la PDI está compuesta por mujeres.

Dotación al 31.dic.2018		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>PLANTA DE OFICIALES</b>				
Alto Mando		27	0	27
Oficial Policial Profesional de Línea		4.747	1.215	5.962
Oficial Policial Profesional		1.110	794	1.904
Oficiales de los Servicios	Justicia	16	6	22
	Sanidad	50	33	83
	Finanzas	11	10	21
	Administración	63	89	152
Complemento		18	4	22
Aspirantes		285	165	450
<b>Planta de Apoyo Científico Técnico</b>				
Profesionales Peritos		262	201	463
Profesionales		23	30	53
Técnicos		68	46	114
<b>Planta de Apoyo General</b>				
Asistente Policial		883	37	920
Asistente Técnico		118	138	256
Asistente Administrativo		106	567	673
Auxiliares		104	49	153
<b>TOTAL PLANTA</b>		<b>7.891</b>	<b>3.384</b>	<b>11.275</b>
Contrata		538	742	1.280
Jornal		69	54	123
<b>TOTAL</b>		<b>8.498</b>	<b>4.180</b>	<b>12.678</b>
Honorarios		36	37	73

Fuente: Informe Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las personas, cantidades promedio año 2018.



En el área de formación de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPOL), acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación, egresaron 273 nuevos detectives.

El interés por postular ha aumentado por cuarto año consecutivo, el 2018 se inscribieron 7.176 personas, lo que representa una variación de un 15,3%.

En tanto, de la Academia Superior de Estudios Policiales, 85 oficiales de la PDI y 3 oficiales de Gendarmería de Chile, obtuvieron el título de Oficial Graduado en Investigación Criminalística.

<b>Establecimiento</b>	<b>Formación /Curso</b>	<b>N°</b>
Escuela de Investigaciones Policiales	Formación detectives	273
Academia Superior de Estudios Policiales	Curso Alto Mando	15
Academia Superior de Estudios Policiales	Oficial Graduado en Investigación Criminalística	85

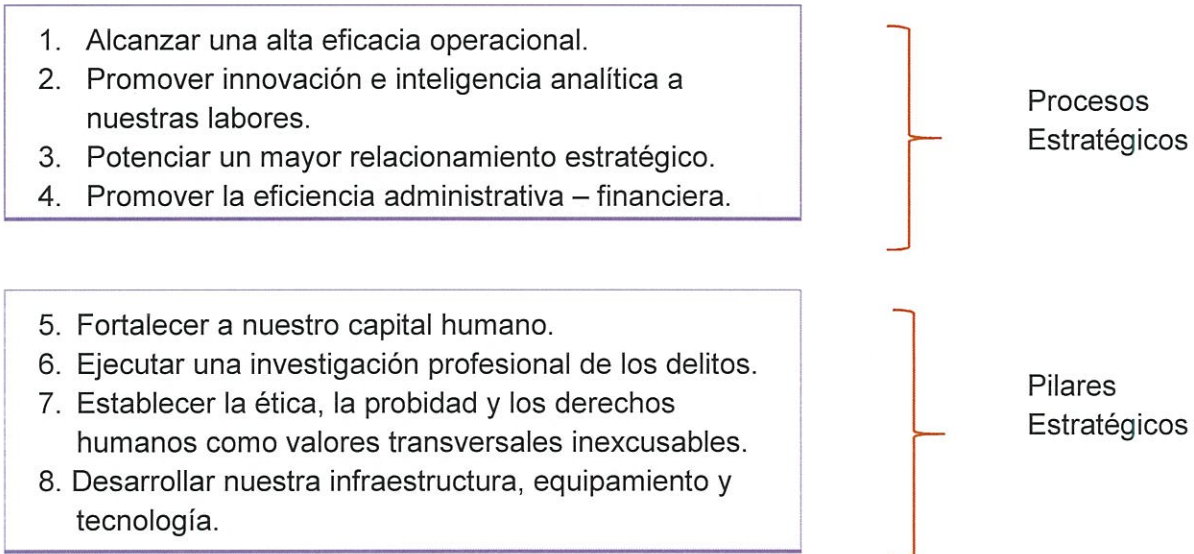
Fuente: Informe Jefatura Nacional de Educación y Doctrina.

El Centro de Capacitación Profesional impartió y/o gestionó cursos de capacitación a 6.270 personas, de ellos 5.365 eran oficiales policiales, destacando los cursos de especialidad de 71 funcionarios en homicidios, 48 en delitos económicos, 163 en delitos contra el medio ambiente y patrimonio cultural, 126 en robos y primeras diligencias y 34 en inteligencia policial.

## Desarrollo Estratégico

Para que la PDI llegue a su centenario institucional cumpliendo su visión, es necesario que afronte una serie de desafíos, los cuales comienzan con la definición de un Plan Estratégico para el período 2017-2022, donde se establecen las bases para posicionar y consolidar a la PDI como una policía científica en la investigación criminal y labores migratorias.

En este modelo se definen ocho objetivos estratégicos a trabajar durante el período 2017-2022, los que se dividen en dos grupos: Cuatro de ellos definidos como procesos estratégicos y otros cuatro que se mencionan como pilares estratégicos de la PDI.



## Misión

Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de la nación, garantizando la seguridad y protección de nuestros ciudadanos e instituciones, a través de la Investigación Criminal, el Control Migratorio y la Policía Internacional.

En el desarrollo de nuestras funciones privilegiamos una investigación profesional sustentada en el análisis e inteligencia policial y en el desarrollo de un vínculo con nuestros aliados estratégicos.



## Visión

Posicionar a la PDI, en un plazo de 15 años, como el referente regional en la investigación criminal de delitos de alta complejidad y crimen organizado transnacional.

## Propuesta de Valor

Protegemos a la ciudadanía realizando una investigación profesional y especializada de los delitos, garantizando el movimiento migratorio seguro y expedito de personas en nuestras fronteras, utilizando para ello los más modernos métodos de análisis e inteligencia policial y brindando a nuestros conciudadanos una respuesta pronta y experta a sus necesidades permanentes de seguridad.

## Modernización e Innovación

Los profundos cambios aparejados a la era de la globalización, han suscitado en Chile la necesidad de redefinir los lineamientos de sus instituciones públicas, entendiendo las nuevas necesidades de sus usuarios y dando respuestas pertinentes a los cambios del entorno.

Con lo antes mencionado, se exige a la Policía de Investigaciones –como institución perteneciente a las fuerzas de orden y seguridad pública- orientar sus lineamientos hacia la gestión de condiciones y capacidades que aseguren una respuesta investigativa oportuna y eficaz en su accionar, promoviendo todo su esfuerzo al mejoramiento de las investigaciones, en pos de un trabajo policial de alto rendimiento, puesto que, la evidencia indica la necesidad de contar con una policía investigativa que responda a los requerimientos de una sociedad dinámica, a los cambios culturales y a la naturaleza de los delitos.

Es por ello que, mediante la modernización e innovación en los procesos de trabajo policial, se busca conseguir una transformación estructural, aparejada a cambios de paradigma en la investigación de los delitos y el funcionamiento a nivel administrativo y operativo de la institución.

A nivel de estrategia policial resaltan los siguientes modelos innovadores:

## Plan Comunal Antidrogas Microtráfico Cero (MT-0)

En el marco de la innovación en la estrategia policial, podemos hallar el Plan Comunal Microtráfico Cero (MT0), cuyo objetivo se centra en desincentivar y reducir el microtráfico a nivel local y nacional, a fin de contribuir a la disminución de la sensación de inseguridad en los barrios, apuntando, como meta 2019, al 35% de los puntos de venta de droga reducidos, resultado de la sistematización y el análisis de distintos procesos investigativos puestos en marcha por la PDI durante el último tiempo, dando una orientación para responder al microtráfico, el cual es considerado como uno de los fenómenos delictuales que con más fuerza abate el tejido social, tanto por el daño que provoca en las comunidades afectadas – en la salud de las personas, en el acceso a la educación y en el sentido de pertenencia entre los vecinos, entre otros ámbitos de la vida cotidiana – como por los delitos que se le asocian (uso ilegal de armas, robos, violencia y homicidios, principalmente).

## Oficinas de Análisis Criminal (OFAN)

En la misma línea, dentro de las iniciativas de innovación en la estrategia policial, se encuentran las Oficinas de Análisis Criminal (OFAN). Al año 2018, han sido implementadas 26 Oficinas de Análisis Criminal a nivel nacional, las cuales tienen como misión fundamental, contribuir a la investigación profesional de los delitos mediante la integración de información, generación de productos analíticos y estrategias derivadas de estas, con el objetivo de fortalecer la persecución penal, dando respuesta a los escenarios y desafíos actuales que plantea el fenómeno criminal.

En cuanto a su funcionamiento, las OFAN se componen de 4 procesos de trabajo, a saber: derivación, interoperatividad, elaboración de productos analíticos y casos – focos investigativos y tienen por finalidad la investigación preferente de la PDI en delitos que requieran de un mayor grado de especialización en la función investigativa.

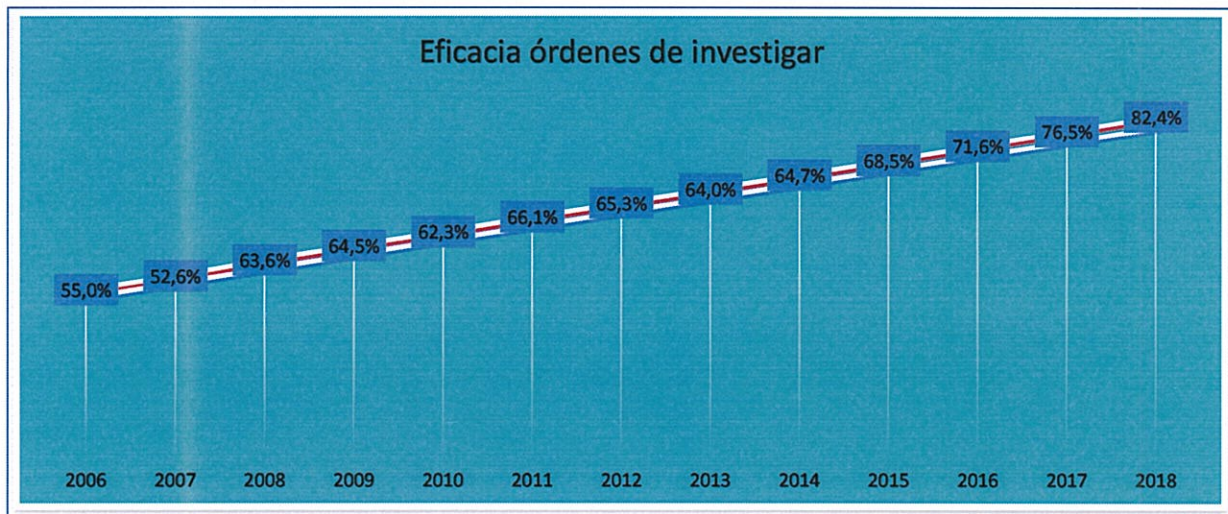
La meta institucional para el año en curso, es conseguir el “80% de instauración de los procesos definidos por CENACRIM, para las 26 Oficinas de análisis de las Prefecturas que fueron implementadas el año 2018”.



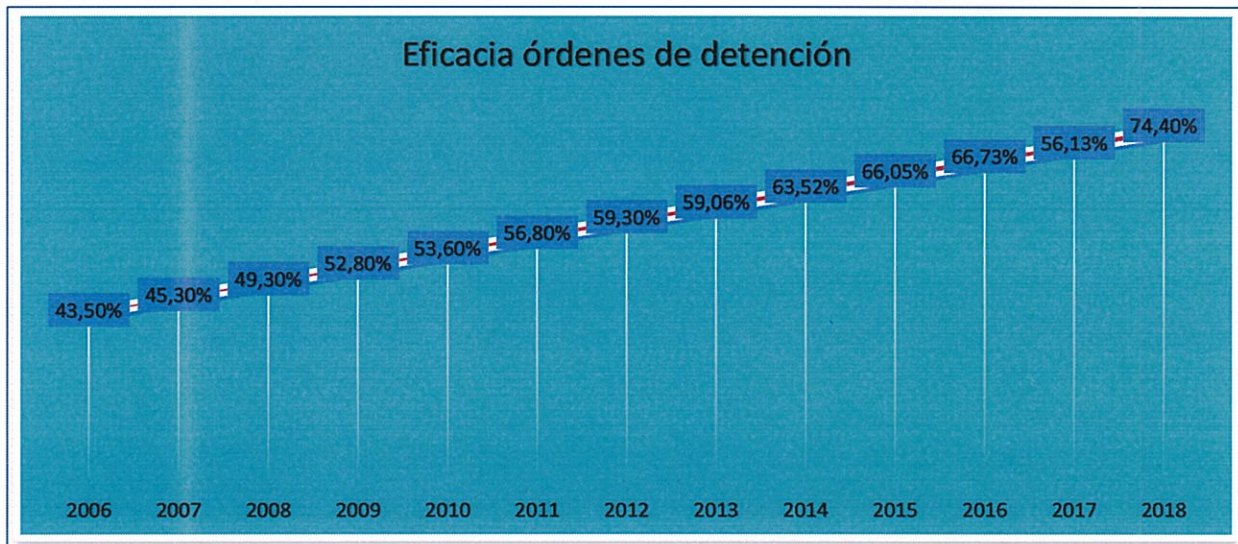
## Resultados Operativos 2018

### Eficacia

La eficacia de las actividades esenciales realizadas por la PDI ha aumentado sostenidamente a contar del año 2006.



Elaboración propia en base a Informe Centro Nacional de Análisis Criminal.

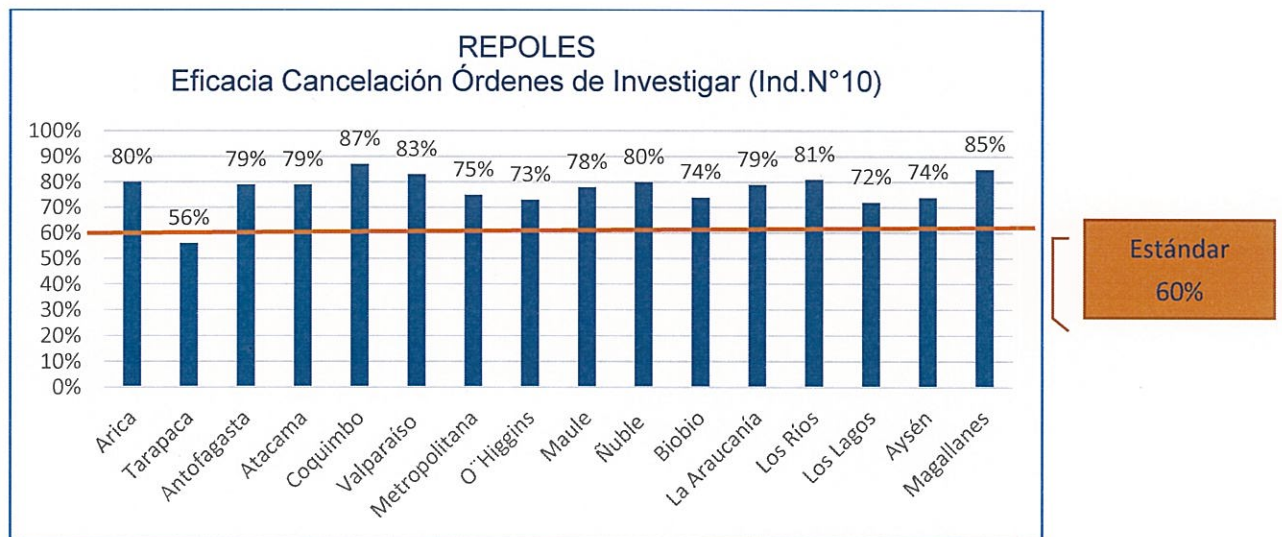


## Indicadores de Gestión

La PDI cuenta con un sistema de control de gestión que define indicadores transversales representativos de la labor policial operativa para todas las jefaturas (nacionales y regionales), como asimismo, indicadores característicos de las diferentes especialidades para Jefaturas Nacionales.

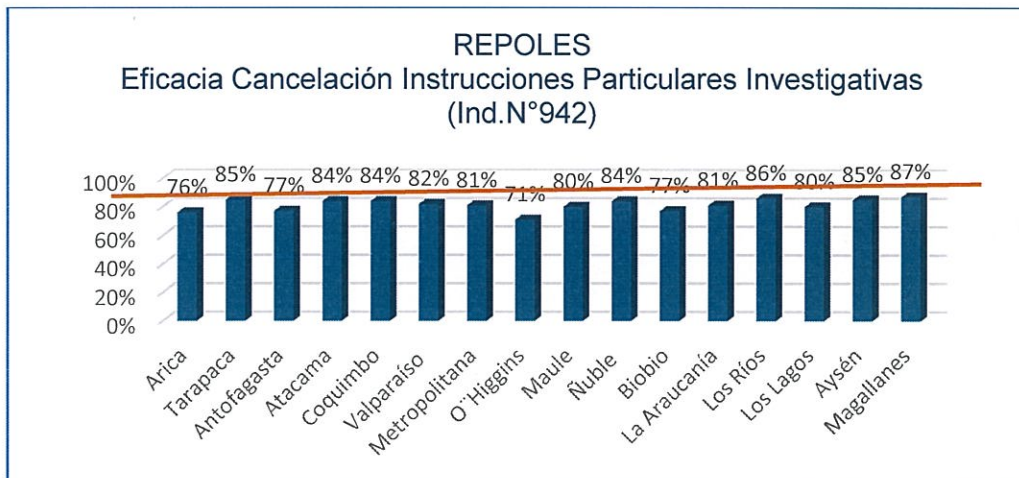
## Regiones Policiales

Los resultados que se obtuvieron en los dos indicadores de las Regiones Policiales, N° 10 “Porcentaje de Eficacia en la Cancelación de Órdenes de Investigar” y N° 942 “Porcentaje de Eficacia en la Cancelación de Instrucciones Particulares Investigativas” durante el período ene-dic fue de un 100% en ambos indicadores, a excepción de la Región de Tarapacá que obtiene un 50% de cumplimiento, no alcanzando el estándar del 60% del indicador N° 10 con un 56%.



Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.

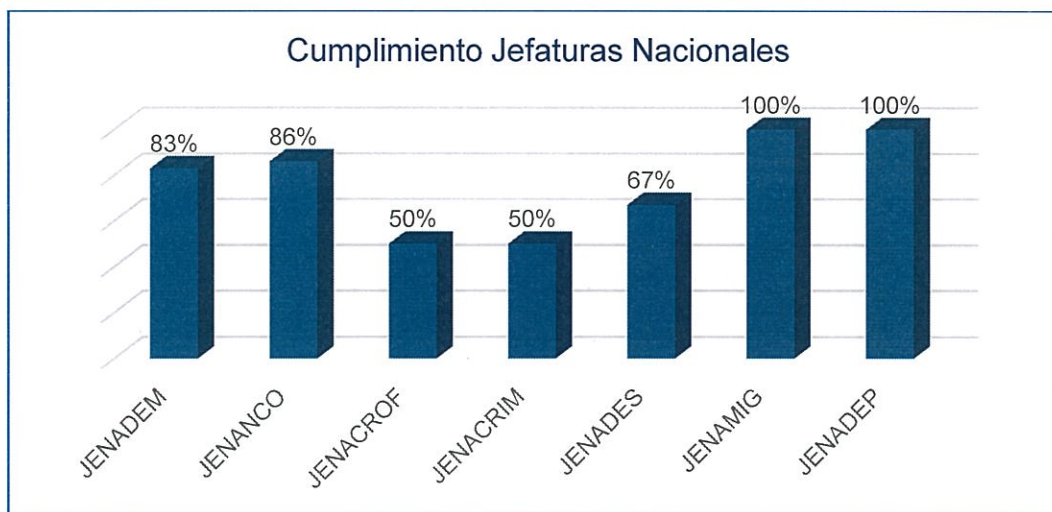




Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.

## Jefaturas Nacionales

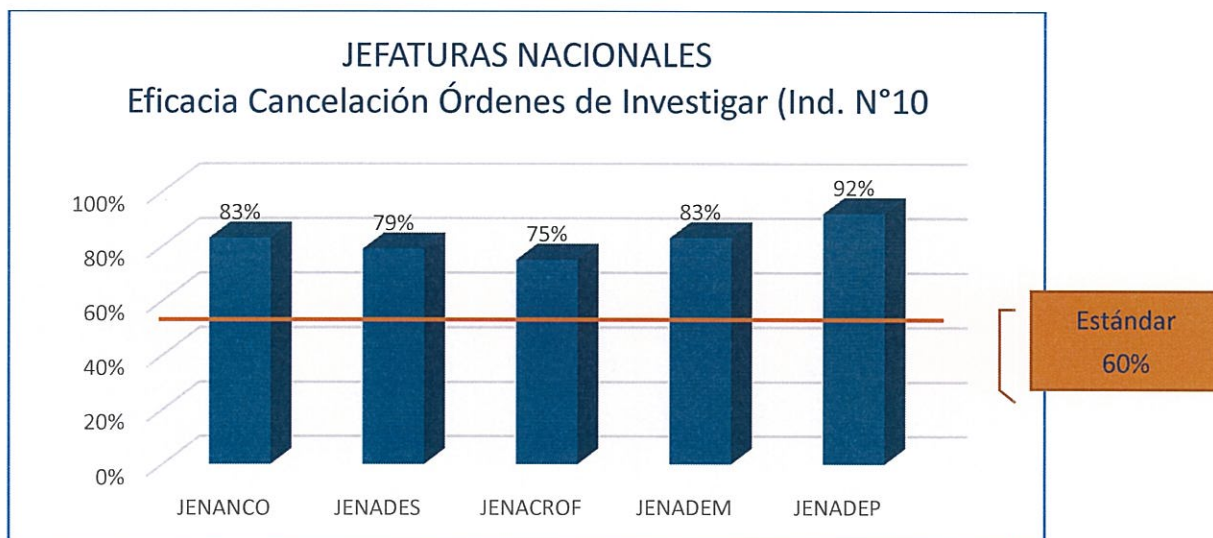
En el caso de las Jefaturas Nacionales, dos de ellas obtuvieron un 100% de cumplimiento, es decir, todos los indicadores de estas jefaturas lograron el estándar establecido (indicadores transversales y de la especialidad), la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional y la de Delitos contra los Derechos Humanos y las Personas.



Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.

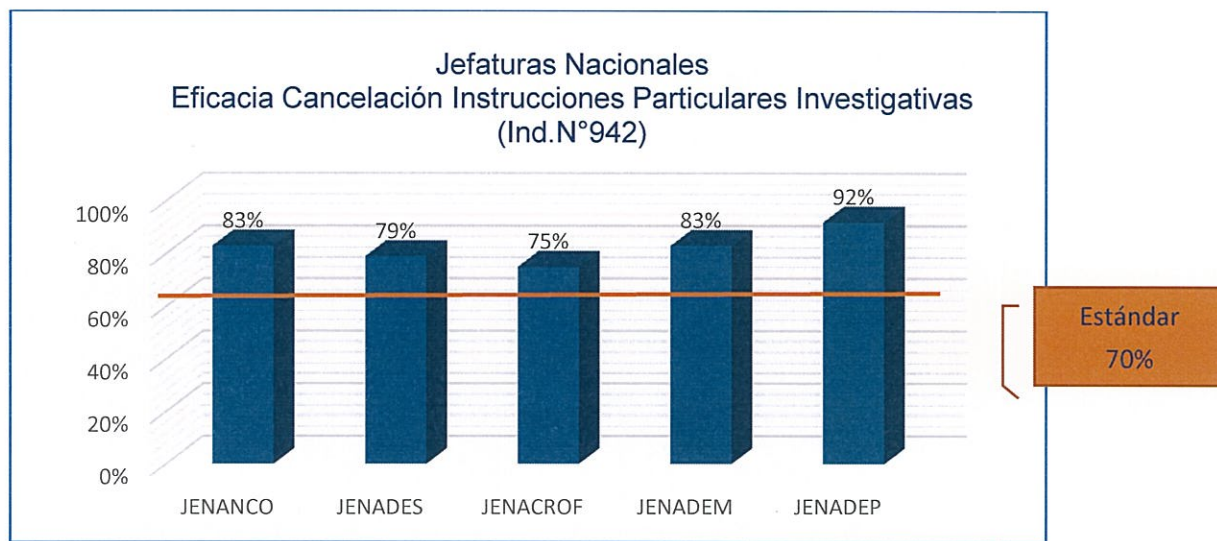
Respecto a los resultados de la Jefaturas Nacionales, en cuanto a sus indicadores transversales se observan los siguientes resultados:

- a) En el Indicador N°10 “Porcentaje de Eficacia en la Cancelación de Órdenes de Investigar” todas las Jefaturas Nacionales obtuvieron porcentajes de cumplimiento sobre el estándar del 60%.



Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.

- b) En el Ind. N°942 “Porcentaje de Eficacia en la Cancelación de Instrucciones Particulares Investigativas” también todas las Jefaturas presentan resultados por sobre el estándar (70%).



Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.



## Resultados indicadores específicos Jefaturas Nacionales

Jefatura Nacional	Indicador	Resultado ENE-DIC.018	Estándar
Jefatura Nacional de Delitos Económicos y Medio Ambiente	% de eficacia en la cancelación de OI escritas por delitos medioambientales.	85%	90%
	% de OI con resultado con imputado individualizado.	70%	70%
	% de eficacia en la cancelación de OI por delitos informáticos.	63%	50%
	% de eficacia en la cancelación de OI por delitos relacionados a pornografía infantil y grooming.	71%	60%
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional	Cantidad de fiscalizaciones a extranjeros.	1.704	1.219
	Documentos emitidos con movimiento migratorio.	420.658	126.498
	% de eficacia en las fiscalizaciones de extranjeros.	76%	30%
Jefatura Nacional de delitos contra los Derechos Humanos y las Personas	% de eficacia del trabajo en sitio del suceso por homicidio.	77%	75%
	% de eficacia a cumplimiento de OI del Ministerio Público (Brigada DDHH).	74%	60%
	% de eficacia a cumplimiento de OI de cortes de apelaciones.	104%	70%
	% de OI por presunta desgracia con persona ubicada.	97%	90%
Jefatura Nacional de Delitos contra la Propiedad	Capacidad de generación de OI atinentes al área de delitos contra la propiedad.	766	826
	% de eficacia en la cancelación de OI de propia iniciativa.	29%	30%
Jefatura Nacional Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado	% de eficacia en los procedimientos de antinarcóticos.	95%	90%
	% de eficacia en los controles de drogas realizados en frontera.	21%	15%
	% de eficacia en la desarticulación de organizaciones criminales.	11%	15%
	% de eficacia en la cancelación de OI por delitos Ley N°20507 (tráfico ilícito de migrantes y trata de personas).	99%	90%
	% de eficacia en los procedimientos policiales contra el crimen organizado.	95%	60%
Jefatura Nacional de Criminalística	Índice de entrega de informes periciales a organismos externos.	87%	90%
	Índice de calidad de gestión.	87%	70%
Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia	Promedio de autores identificados por concurrencias a sitios del suceso por delitos sexuales.	0,87	0,88

Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.



## Cumplimiento de metas 2018

La PDI en su continuo intento por avanzar en temas de modernización, ha asumido el compromiso de autoimponerse desafíos que potencien y fortalezcan su gestión. Por medio de la Orden General N°2529, se fijaron las metas para la gestión policial 2018, las que se encuentran alineadas con la estrategia institucional, las expectativas de la ciudadanía y las demandas del sistema de seguridad pública y de administración de justicia en nuestro país.

En la versión 2018 de las Metas Institucionales, se logró el cumplimiento de cada una de las metas en donde el estándar establecido fue superado.

Meta	Estándar	Resultado
"10% de fiscalizaciones con resultado en mercados de bienes robados".	10% ( 59 fiscalizaciones con resultado)	30,1%, (de las 592 fiscalizaciones efectuadas, 178 fueron con resultado)
"30% de los puntos de venta de droga intervenidos" enmarcadas dentro del modelo investigativo del Microtráfico MT-0.	30% (825 puntos de venta a intervenir)	49% (1.360 puntos intervenidos)
"95% de Ejecución de las Campañas Preventivas dirigidas a la Comunidad y a Organismos externos".	95%	100% (11 campañas preventivas ejecutadas)
"95% de Participación en los Consejos Comunales de Seguridad Ciudadana".	95% (1.861 reuniones)	99,8% (1.955 reuniones)
30% de eficacia en las fiscalizaciones (JENAMIG).	522 fiscalizaciones con resultado	75,5% (1.315 fiscalizaciones con resultados)
100% de OFAN que funcionan bajo un determinado modelo de análisis criminal entregado por CENACRIM.	26 OFAN funcionando	100% (26 OFAN funcionando)

Fuente: Informe final reporte indicadores Regiones Policiales y Jefaturas Nacionales (SCG / ene-dic.018), Plana Mayor Jenages.



## Antinarcóuticos

Durante el año 2018, a través de la gestión investigativa de las unidades policiales que adoptaron procedimientos por Infracción a la Ley de drogas desplegadas a nivel nacional, fue posible incautar un total de 24.506.598,35 gramos de las tres principales drogas ilícitas de uso frecuente en nuestro país (clorhidrato de cocaína/ cocaína base / cannabis procesada) valuadas en más de 290 mil 925 millones de pesos.

En este sentido, durante 2018, la droga que registró la mayor incautación fue la cocaína base (46%), seguida de la cannabis procesada (39%).

<b>Sustancia incautada enero a diciembre 2018</b>	<b>Cantidad incautada</b>	<b>Dosis</b>	<b>Valor</b>
Clorhidrato de cocaína (grs).	3.615.693	7.231.387	72.313.867.000
Cocaína base (grs).	11.415.701	171.235.522	171.235.521.795
Cannabis procesada (grs).	9.475.204	9.475.204	47.376.017.750
Plantas de cannabis (unid).	135.588	67.794.000	67.794.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>255.736.113</b>	<b>358.719.406.545</b>

Fuente: Jefatura Nacional Antinarcóuticos y Contra el Crimen Organizado.

## Investigación Científica

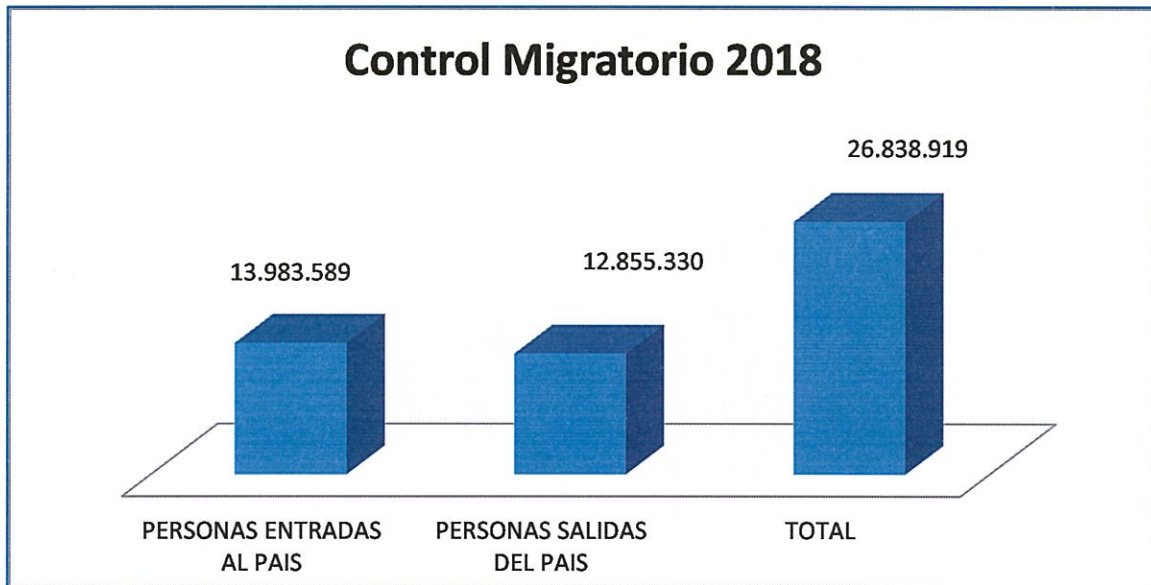
<b>Informes periciales por especialidad</b>	
<b>SECCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
BALÍSTICA	2.204
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA	2.141
CONTABILIDAD	679
DIBUJO Y PLANIMETRÍA	6.113
ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE	242
ELECTRO-INGENIERÍA	1.123
FOTOGRAFÍA	8.709
HUELLOGRAFÍA Y DACTILOSCOPIA	8.946
INFO-INGENIERÍA	208
INVESTIGACIONES DOCUMENTALES	3.133
MECÁNICA	1.681
MICROANÁLISIS	208
PAISAJISMO Y URBANISMO	182
QUÍMICA Y FÍSICA	1.688
SONIDO Y AUDIOVISUALES	2.448
<b>Total general</b>	<b>39.705</b>

Fuente: Informe Jefatura Nacional de Criminalística.



## Control Migratorio

Durante 2018 la cantidad de personas controladas aumentó en un 6,4%, respecto al año 2017. Se realizó el control migratorio de 26.731.469 personas quienes pasaron por todos los procedimientos requeridos por la legislación chilena y cumplieron los estándares de seguridad interna.



Fuente: Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional

## Desafíos

Conforme a las definiciones estratégicas institucionales los Desafíos en Procesos Internos están vinculados a cuatro elementos relevantes:

**Eficacia Operacional**, en la cual se busca aumentar la eficacia que se genere por investigación policial, donde se ha definido como objetivo específico focalizar los esfuerzos en investigación, minimizando las horas destinadas a labores no investigativas; y, potenciar la coordinación entre las unidades para desarrollar los procedimientos conforme a un manual de coordinación.

**Innovación**, en la cual se trabajará por potenciar el análisis criminal y la gestión del conocimiento. Estos aspectos serán medidos por las oficinas que trabajan bajo un determinado modelo de análisis, el cual será entregado por el CENACRIM, las alertas entregadas sobre la base del análisis criminal y por las unidades operativas en las cuales se realice un levantamiento formal de procesos.

**Eficiencia Administrativa y Financiera**, la que se desarrollará sobre la base de la planificación, asignación y control de los recursos financieros, además de una adecuada coordinación administrativa-operacional.

**Relacionamiento Estratégico**, donde la PDI busca mantener las vinculaciones oficiales y permanentes con las demás instituciones, donde reviste particular importancia la participación en los Consejos Comunales de Seguridad Pública.

**En Desarrollo y Crecimiento** los desafíos están relacionados a cuatro aspectos relevantes para la Institución: Sistemas de información; capital humano de la PDI; un tercer aspecto relacionado con la cultura organizacional de la PDI que tendrá como objetivo específico asegurar el apego a los valores institucionales y al respeto a los derechos humanos; y, por último, desarrollar proyectos de forma óptima acorde a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que permitirá desarrollar infraestructura, equipamiento y tecnología.



## Metas Institucionales 2019

METAS INSTITUCIONALES 2019			
Área	Objetivo	N°	Metas
Investigación Criminal	Desincentivar y prevenir la comercialización de especies adquiridas en forma ilegal en mercados formales e informales e indirectamente la ejecución de algunos delitos contra la propiedad.	1	20% de fiscalizaciones con resultado en mercados de bienes robados.
	Contribuir a la disminución de los delitos contra la propiedad.	2	15% de eficacia en la investigación de delitos de robo.
	Contribuir a la reducción del tráfico de drogas en pequeñas cantidades, en el contexto del programa Microtráfico Cero.	3	35% de los puntos de venta de droga reducidos (Grupos MT0).
Control Migratorio y Policía Internacional	Contribuir a la seguridad tanto de nacionales como extranjeros que permanecen en el territorio nacional.	4	30% de eficacia en las fiscalizaciones.
Análisis Criminal e Inteligencia Policial	Contribuir al esclarecimiento de hechos delictuales mediante la innovación.	5	80% de instauración de procesos definidos por CENACRIM para las 26 oficinas de análisis de las prefecturas que fueron implementadas el 2018.
Ciudadanía y Seguridad	Contribuir a la credibilidad y posicionamiento de la PDI con la comunidad.	6	95% de participación en los consejos comunales de seguridad pública.

Fuente: Orden General N°2581 de 22 de enero de 2019.